



Los ensayos marcados con * y las actividades no analíticas (evaluaciones, interpretaciones,...) no están amparadas por la acreditación



AQUIMISA S.L.U. - C/ Hoces del Duratón, 30-34, P.I. El Montavo II - 37008, SALAMANCA, España - Teléf. 923 193 343 - aquimisa.es@alsglobal.com

INFORME DE ENSAYO



Nº DE MUESTRA: 25_760482

Nº de Boletín: 05473184 // 1442944 Recibida el: 17/02/2025

Inicio del Ensayo: 17/02/2025 Final de Ensayo: 19/02/2025

(EDPS) AYUNTAMIENTO DE PEÑAPARDA

C/ Fontanilla, 2
37523 PEÑAPARDA
SALAMANCA

Solicitada por:
EXC. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

*DATOS DE LA MUESTRA APORTADOS POR EL SOLICITANTE: Análisis de CONFIRMACION - SINAC

Artículo: Agua de consumo - Red de distribución (confirmación) - Muestra con tiosulfato y muestra sin tiosulfato

Punto T.M.:(*)

Fecha T.M: 17/02/2025

Hora T.M: 12:10

Tomada por:

Núcleo de población T.M: Peñaparda

Cod. Tipo analisis:

Confirmación muestra Nº:

Observaciones:

Muestra confirmación (Confirm/Incid/excep)

25_750482

Cl: 0.1

DESCRIPCIÓN DEL LABORATORIO: Agua en recipiente de toma de muestras

Ensayos	Resultado(#)	Unidades	Método	Legislación
N1 pH	5.5 ±0.1	unidades de pH	PE-Q10	6.5 - 9.5
E. Coli	0	ufc/100 ml	ISO 9308-1:2014	0

* Informe Técnico:

*AGUA APTA PARA CONSUMO. Se deben tomar medidas correctoras para cumplir los valores de referencia.

SALAMANCA, a 19 de Febrero de 2025



Documento Firmado Electrónicamente por:
AQUIMISA S.L.U. C.I.F.: B37289923
Nombre: Dña. Ana López Oreja -Directora- N.I.F.: 07977845L

* Legislación: RD 3/2023 CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO

N1: Revisar resultado frente a Legislación;

Método: ISO 9308-1:2014; Filtración- PE-Q10; Potenciometría

INFORMACIÓN: El solicitante ha proporcionado y es responsable de la muestra, ficha técnica, etiquetado y datos identificativos, si no se indica lo contrario y estos datos no están cubiertos por la acreditación. -Solo se autoriza la reproducción total del informe, que aplica, exclusivamente, a la muestra ensayada conforme se recibió. -Está disponible la incertidumbre (Inc) y tasa de recuperación cuando aplica. -LD=Límite de detección, LC=Límite de cuantificación. -Regla decisión análisis de resultados: comparación directa.

-(#)Recuentos microbianos de hasta 3ufc en alimentos y de hasta 2ufc en aguas indican presencia y recuentos inferiores a 10 ufc indican nº estimado.

-Aguas: Se supera el tiempo máximo recomendado desde el muestreo, si es >1 día a la llegada a laboratorio, y para control de Legionella si es >5 días al concentrado o el transporte dura más de 2 días.